nester, y á los externos se les socorre diariamente con pan, semillas y carne.

Todos los años con mas ò menos suntuosidad han tenido lugar los funerales que la Señora Doña M. Josefa Vergara y Hernandez Ilustre testadora de estos fondos dejó determinado se hicieran.

FINCAS.

Como se dice antes, la Junta ha tenido verdadero empeño en procurar no solamente la conservación de las fincas que recibio, sino su completa reparación y à ese fin la comisión revisora hace notar las obras mas importantes que se han emprendido.

La Junta recibió las casas situadas en las calles del Cigarrero, Belicoso, Fábrica y Callejón de las Mujeres con un valor en el inventario de 9,571 \$, cantidad enormemente exagerada, si se tiene en cuenta el completo estado de destrucción en que se encontraban.

Los productos de estas fincas llegaban à la cantidad de 396 \$ anuales, ó sea un redito equivalente al capital de 6, 600 \$ al 6 por ciento anual.

Preocupada la Junta con tener amortizada una suma tan cuantiosa, y sin encontrar comprador que hiciera propuestas razonables, vino á acordar la repación general de las casas citadas, en vista del ofrecimiento que tuvo de 1,700 \$ por todas ellas, y en vista

también de la insistencia y empeño del Señor Comisionado de obras, en la conservación, progreso y mejoramiento de los intereses á ella confiados.

Los resultados no pudieron ser mas satisfactorios. Hoy las fincas se encuentran reparadas convenientemente con un costo de \$7,240.68 cts. producen la cantidad de 1,050 \$ al año ó lo que es igual al rédito del 6 por ciento sobre sobre un capital de 17,500 \$.

Para concluir este punto, cree la comisión que de be llamar la atención de la Junta sobre esta circunscia: no se varió el cargo de 9, 571 \$ en que se recibieron las casas, sin embargo de estar satisfecha la contaduria de no ser ese su valor, por que no se creyó autorizada para ello y los Señores Presidente y Vocales recordarán que con este caso, como con otros semejantes, acordó la Junta unanimemente dejar representados aunque provicionalmente, los valores de inventario por exagerados que fueran, para evitarse el costo de peritos que las valorizaran; y además porque en las actas lo mismo que en los libros de la contabilidad constan estas notas.

"Las fincas urbanas aparecen por regla general en este artículo con el valor que indican las respectivas escrituras ó avaluos sin que por esto se entienda que la Junta Vergara está conforme con tales valores; en razón de que en el tiempo trascurrido desde el otorgamiento de las unas ó la formación de las otras, hasta la fecha han sufrido dichas fincas, deterioros tales, que valen algunas mucho menos de lo que se dice, ó de los gravámenes que reportan. La Junta se reserva el derecho de hacerlas valorizar de nuevo y declina su responsabilidad por la depresiación que resulte, no procediéndose desde luego al avaluo de todas porque los fondos no pueden reportar ahora el desembolso que para ello se requeriria."

Santo Domingo con un valor de 12,000 \$. Costó la reparación de ellas 3, 320 \$ 83 ets. Estan consideradas actualmente en los libros de la contabilidad en la suma de 15, 320 \$ 83 ets. Tampoco hay para estos casos avaluo de ingeniero, por las mismas razones que se expresaron al hablar de las casas de la calle del Cigarrero y anexas, pero para conocimiento y satisfacción de la Junta, se hacen estos cálculos. Producían antes de la reparación la suma de 387 \$ anuales equivalentes al capital de 6, 540 \$ al 6 por ciento, y en la actualida producen 720 \$ anuales, suma que equivale al capital de 12,000 \$ al 6 por ciento de rédito.

Como recordarán los Señores Presidente y Vocales de esta H. Junta, el estado en que se encontraban estas fincas era verdaderamente lastimoso, proximo á la mas completa ruina.

La casa número 8½ de la calle del Chirimoyo tambien propiedad de la testamentaria, llegó á estar de tal manera deteriorada que lejos de producir utilidad, era gravoso su cuidado. Siendo indispensable su violenta reparación se procedió á la obra con la mayor economia posible y en la actualidad produce la suma de 120 \$ anuales.

Ei teatro de Iturbide, propiedad tambien de la testamentaria, se recibió en la suma de 42,000 %. Se han gastado en su ornamentación y útiles para el alumbrado 1,315 % 33 ets. Aparece en los libros con la cantidad de 43,315 % 33 ets. Sus productos son muy variables porque se relacionan con la diversidad de compañías que toman este edificio para espectáculos públicos. Y además porque la junta nunca hostiliza á los empresarios, antes bien por el contrario los colma de consideraciónes si las entradas no corresponden á sus esperanzas,

La Ex Alhondiga fué comprada por la Junta despues de practicar una liquidación con el Ayuntamiento de esta ciudad, en dónde resultaba un sáldo á su favor. Este edificio está produciendo 420 \$ anuales.

Con la cantidad que ingresó por redención del capital que se reconocia en el casco de la hacienda de Esperanza se hizo una imposición en la hacienda de la Negreta por 3,500 \$ y con parte del capital que se reconociá en la casa de la calle de Miraflores se hizo otra

imposición por \$ 1,300 en la hacienda de Sta. Cruz.

La Tesoreria de la Junta lleva su contabilidad por el sistema de partida doble. Tiene establecídas conforme á los preceptos de este sistema sus cuentas fundamentales, generales, particulares ó personales deòrden y ligadas ó proporcionales. Está la contabilidad, á juicio de la comisión, bien sistemada, bien seguida, y bien balanceada.

Las cuentas abiertas son las extrictamente necesarias y constan en los libros Diario, Mayor, Caja y Auxiliares que les corresponden.

Las operaciones han sido trasladadas à los libros respectivos con sus fechas sucesivas, en términos precisos y claros y con todas las circunstancias esenciales.

Los comprobantes que se relacionan con los artículos de los libros, están firmados por la persona que suscribe el documento, y además con el "Vº Bº" del comisionado del ramo respectivo y el "Dese" del miembro que funciona como Vice-Presidente de la Junta. Constan en todos estos documentos los timbres correspondientes debidamente cancelados.

Son de llamar la atención las pequeñas cantidades que están consideradas en la cuenta titulada "Gastos Generales" y que se refieren comunmente á estampillas para recibos y correspondencia.

Las pequeñas diferencias que la comision revisora ha encontrado durante toda la época de la contabilidad y que comprende del año de 1882 al de 1889, son las siguientes:

En el comprobante de págo de fecha 10 de Enero de 1887 se lee la cantidad de 19\$ 29 cts. y en el asiento correspondiente aparecen cargados 19\$ 21 cts. Se nota pues una diferencia de 8 cts. en favor de la tesoreria

En la partida cargada en el libro Diario fólio número 28 existe una diferencia de 40 cts. á favor del tesorero, expresando el comprobante de pago 25 \$ 40 cts. y el cargo correspondiente es por 25 \$, con fecha 31 de Julio de 1887.

En el comprobante que suscribe el Señor L. G. de la Torre relativo à gastos del Hospicio, hay una diferencia de 23 cts. en contra de la tesorería, y aparece en el fólio 36 del libro Diario con fecha 17 de Octubre de 1,887.

En el recibo que suscribe el Señor Isaac Arana por pan ministrado al Hospicio, consta la cantidad de 40 \$ 60 cts. y en el Diario fólio 36 fecha 17 de Octubre de 1,887, aparece cargada en la cuenta respectiva la suma de 40 \$ 50 cts. Se nota pues una diferencia de 10 cts. en favor del tesorero.

Estas pequeñas diferencias que son las únicas que

aparecen ent oda la contabilidad, han sido ya subsanadas por la tesoreria de la Junta Vergara por medio de contra partidas con la fecha que corresponde al presente informe.

Las únicas partídas sin los comprobantes respectivos en toda la época de la contabilidad, son las cantidades que reparte el Señor Presidente de la Junta, cada año, á los pobres del Hospicio á razon de 25 cts. á cada uno el dia 26 de Julio, en conmemoración del fallecímiento de la Señora Vergara, y á cuyo acto respetable concurren todos ó la mayor parte de los miembros que forman la expresada Junta.

Al fin de cada año se practica el Balance General por el sistema de partida doble de que ya se ha hablado antes.

Se ha tenido cuidado de formar debidamente los asientos complementarios en las cuentas que los requieren, con especialidad en las relativas á los censatarios, los cuales estan al corriente en sus obligaciones.

La Balanza ó Balance de, comprobacion, que comprende toda la época de la contabilidad, año por año ha sido bien formada.

El inventario de las existencias ha sido hecho debidamente.

Con los estados de que se acaba de hablar ha proce-

didola tesoreria à la formación del activo y del pasivo, de cuya comparación ha resultado necesariamente el capital liquido; que año por año ha conocido esta R. Junta. La comision sin embargo cree que debe terminar sus trabajos con esta comparación.

El capital representativo el añode 1,882. era de 180, 692 \$ 22 cts. El capital representado hoy en las cuentas á que se refiere el presente informe es de 197,640 \$ 76 cts. resulta pues que la diferencia que se nota viene á aumentar el capital hasta el 31 de Diciembre de 1889 en 16, 948 \$ 54 cts.

HOSPITAL

A la misma comision que suscribe, le fué encomendada por acuerdo de esta R. Junta la glosa de las cuentas relativas al Hospital de esta ciudad; cuyo establecimiento tomò la propia junta á su cargo, en virtud de la ley de 26 de Abril de 1,884.

Como en el artículo 2º de la expresada ley dice. "Que la Junta Vergara à sus atribuciones, reunirá todas las de la extinguida Junta de Caridad y tomará el nombre de "Junta Vergara y de Caridad" desde entonces así se llamó, nombrando de entre los miembros de la antigua Junta Vergara, las comisiones respectivas para el desempeño de sus nuevos deberes, y acordó inmediatamente que fué reunida, recojer los títulos de capitales y las fincas pertenecientes á la Beneficencia.